



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN “C.D.” N°

CONCORDIA,

VISTO: la imperiosa necesidad de modificar los planes de estudios de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración y el Expte. 167/10 “Proceso de cambio del plan de estudios de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración”.

CONSIDERANDO:

Que a comienzos de 2004, por iniciativa del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos se creó, a nivel local, una Comisión Coordinadora para revisar los planes de estudios de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, identificar aspectos que debían ser reformulados y proponer los cambios correspondientes.

Que el Consejo Directivo mediante Resolución “C.D.” N° 244/09 crea una Comisión Ad-Hoc, con la finalidad de compilar, articular y armonizar las propuestas, otorgándole un plazo para ello hasta el 30 de noviembre de 2009.

Que dicha Comisión no logró cumplir con el cometido que le dio origen, en el tiempo acordado para ello.

Que, el Consejo Directivo, mediante Resolución “C.D.” N° 087/10, del 22/06/10 declara disuelta dicha Comisión Ad-Hoc y autoriza la contratación de dos personas, una por cada carrera, externas a la Institución para que cumplan con el rol de coordinador y facilitador del proceso tendiente a proponer al Consejo Directivo, hasta el 31 de octubre del corriente año los anteproyectos de modificación de los planes de estudios de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración.

Que la Resolución “C.D.” N° 109/10 del 06/07/10 designa al contador Miguel Ángel Vicente para desempeñar la función de coordinador y facilitador del proceso tendiente a proponer al Consejo Directivo el anteproyecto de modificación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración.

Que la Resolución “C.D.” N° 110/10 del 06/07/10 autoriza al señor Decano, a firmar un convenio de asistencia técnica con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que designe al contador Jorge Santos Stacco para desempeñar la función de coordinador y facilitador del proceso tendiente a proponer al Consejo Directivo el anteproyecto de modificación del plan de estudios de la carrera de Contador Público.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN “C.D.” N°

Que por Resolución “C.D.” N° 140/10 se aprueba el cronograma de actividades tendientes a la presentación ante el Consejo Directivo hasta el 31 de octubre del corriente año, de los anteproyectos de modificación de los planes de estudios de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración.

Que por Resolución Decano N° 036/10 se establecen los días 2 y 3 de agosto del corriente año como Jornadas de Trabajo Institucional destinadas a brindar información sobre el cronograma y plan de trabajo para el cambio curricular, convocando para esos fines a docentes, estudiantes y graduados.

Que siguiendo los lineamientos de dicho cronograma, se da amplia participación a la comunidad académica, fijándose por Resolución “C.D.” N° 164 del 10/08/10 los días 23 y 24 de agosto del corriente como Jornadas de Trabajo Institucional, para hacer conocer el anteproyecto elaborado por los coordinadores, teniendo especialmente en cuenta los aportes efectuados en el anterior proceso de reforma, con el propósito de que la comunidad universitaria pueda hacer las opiniones y sugerencias que considere pertinentes, hasta el 10 de septiembre del corriente.

Que, conforme lo previsto en el cronograma, los docentes, estudiantes y graduados que consideraron que debían efectuar opiniones y sugerencias a los docentes facilitadores lo han hecho según consta en el expediente de fs. 75 a 144.

Que durante los días 7 y 8 de octubre del corriente, los docentes facilitadores dieron respuesta pública a cada una de las sugerencias y propuestas recibidas.

Que en dicha oportunidad también presentaron los anteproyectos definitivos, obrantes de fs. 149 a 185, para lo que contemplaron la incorporación de gran parte de los aportes realizados por la comunidad.

Que el anteproyecto presentado para la carrera de Contador Público toma como referencia las pautas para la formulación del plan de estudios, acordadas los días 2 y 3 de agosto del corriente año, obrantes a fojas 33:

- contenidos mínimos y carga horaria contemplados en el documento elaborado por el CO.DE.CE, aprobado en el mes de julio del corriente año;
- duración: no más de cinco años;
- una carga horaria total que no supere las 2900 horas de clases presenciales;
- plan de estudios dividido en dos ciclos: formación básica y profesional;
- todas las asignaturas de dictado cuatrimestral;
- régimen de créditos;
- las competencias profesionales otorgadas por la Ley Nacional N° 20.488 y la Ley de la Provincia de Entre Ríos N° 7.896;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN “C.D.” N°

- perfil del graduado: profesionalista y generalista;

Que el anteproyecto mencionado contempla, entre otros aspectos:

- fortalecer los estudios sobre procedimiento tributario y administrativo, actuación del contador en el sector público, en la justicia y ante el Tribunal Fiscal;
- formar para el desempeño en la administración pública;
- acreditar un nivel básico de comprensión de un idioma extranjero, portugués o inglés, a elección del estudiante, como requisito para obtener el título.

Que el anteproyecto presentado para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración toma como referencia las pautas para la formulación del plan de estudios, acordadas los días 2 y 3 de agosto del corriente año, obrantes a fojas 40:

- duración: no más de cinco años;
- una carga horaria total que no supera las 2900 horas de clases presenciales;
- plan de estudios dividido en dos ciclos: formación básica y profesional;
- todas las asignaturas de dictado cuatrimestral;
- régimen de créditos;
- las competencias profesionales otorgadas por la Ley Nacional N° 20.488 y la Ley de la Provincia de Entre Ríos N° 7.896;
- perfil del graduado: profesionalista y generalista.

Que el anteproyecto mencionado contempla, entre otros aspectos:

- tomar como referencia la carga horaria mínima por áreas de conocimiento elaboradas por el CO.DE.CE para la carrera de contador público, para su aplicación por analogía, adoptando e invirtiendo las previstas para las áreas de contabilidad e impuestos y administración.
- acreditar un nivel básico de comprensión de un idioma extranjero, portugués o inglés, a elección del estudiante, como requisito para obtener el título.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los aportes efectuados por docentes, graduados y alumnos, que obran en el expediente de fs. 75 a 144, las propuestas finales elaboradas por los docentes facilitadores, obrantes de fs. 149 a 185, como así también las presentaciones efectuadas por docentes y estudiantes con posterioridad a la redacción de dicha propuesta –fs. 186 a 197-, y aconsejó, por unanimidad, elevar al Consejo Superior de la Universidad los anteproyectos presentados con las siguientes modificaciones:

- modificar los contenidos mínimos de las siguientes asignaturas: 1.03) “MATEMÁTICA DISCRETA Y ALGEBRA LINEAL”; 2.11) CÁLCULO DIFERENCIAL y 2.13) CÁLCULO INTEGRAL”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN “C.D.” N°

- aumentar la carga horaria de la asignatura 1.4. “INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA” de cuatro (4) a seis (6) horas semanales con una carga horaria total de 84 horas;
- reducir la carga horaria de la asignatura 1.07 “MICROECONOMÍA” de seis (6) a cinco (5) horas semanales con una carga horaria total de 70 horas y la asignatura 2.15 “MACROECONOMÍA” de seis (6) a cinco (5) horas semanales con una carga horaria total de 70 horas;
- flexibilizar el sistema de créditos, ampliando la posibilidad de tomarlos de cursos de posgrado y otras facultades, además de las de ciencias económicas;
- ampliar la cantidad de asignaturas admitidas como pendientes para correlatividad horizontal y extender el plazo de aprobación de las mismas hasta el segundo cuatrimestre.

Que, además, los veinticinco años transcurridos desde la aprobación de los planes de estudios de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, ameritan la actualización de sus diseños curriculares, incorporando las demandas sociales existentes en un contexto local e internacional complejo, dinámico y competitivo.

Que este Cuerpo es competente para decidir sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 23 del Estatuto de Universidad (t.o. Resolución “C.S.” 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la aprobación del Plan de Estudios 2011 para la carrera de Contador Público que se agrega en Anexo I, formando parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la aprobación del Plan de Estudios 2011 para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración que se agrega en Anexo II, formando parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.